

LUNES

17

ABRIL



AÑO

2006

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 72

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- **Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Tajo:**

Cáceres: Concesión aguas públicas. Pág. 2.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- **Diputación Provincial:**

Cáceres: Aprobación listas admitidos y excluidos plazas Operarios Servicios Múltiples, Encargados Lencería y A.T.S.-D.U.E. de Empresa. Págs. 2-3.

- **Ayuntamientos:**

Cáceres: Archivo expediente. Plazo de audiencia. Revocación resolución. Págs. 3-5.

Plasencia: Licitación contrato obra. Págs. 5-7.

Tornavacas: Presupuesto General 2006. Págs. 7-8.

Pedroso de Acím: Cuentas Generales 2005. Presupuesto General 2006. Pág. 8.

Rebollar: Presupuesto General 2006. Págs. 8-9.

Madrugal de la Vera: Renovación inscripción padrón habitantes extranjeros. Pág. 9.

Belvís de Monroy: Bases convocatoria puestos Socorristas. Págs. 9-10.

La Aldea del Obispo: Presupuesto General 2006. Pág. 10.

Santiago de Alcántara: Tasa agua y basura. Págs. 10-11.

Jaraíz de la Vera: Exposición pública bases Monitor-Animador Socio-Cultural, Peón de Jardinería y Operario de Servicios Múltiples. Pág. 11.

Pinofranqueado: Licencia municipal. Pág. 11.

- **Mancomunidad de Servicios San Marcos:**

Pozuelo de Zarcón: Presupuesto General 2006. Pág. 11.

- **Mancomunidad de Municipios " Valle del Ambroz"**

Hervás: Presupuesto General 2006. Págs. 11-12.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- **Comunidad de Regantes "Alardos"**

Madrugal de la Vera: Convocatoria Reunión General Ordinaria. Pág. 12.

- **Notaría:**

Talayuela: Actas notoriedad. Pág. 12.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(80,97 euros)**. Suscripción por un semestre: **(40,48 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(20,24 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,40 euros)**. Atrasado: **2,02 euros** (ejemplar de antigüedad igual o superior a tres meses)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 1003

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN
DEL TAJO****ANUNCIO CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario y D.N.I.: ANICETO CALETRO ALONSO, D.N.I./N.I.F.: 7.444.877-F.

Domicilio: C/. Arroyo, n.º 39, 10650 - AHIGAL (CC).

Destino del aprovechamiento: RIEGO de 0,54 ha. (Parcela 87 del polígono 2).

Lugar o paraje: Baldíos, parcela 87 del polígono 2.

Cantidad solicitada: 0,8 l/sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Palomero (Pantano Las Cumbres) (O.D. 301- 42-10).

Término municipal en que radica la toma: AHIGAL. Provincia: (CACERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril) y, de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de AHIGAL (CÁCERES) o bien en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, n.º 2 - Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.º Planta-, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (REFERENCIA: 351.906/05).

Cáceres, 27 de marzo de 2006.- El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Antonio Jesús del Moral Agúndez.

1912

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

La Sra. Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos de esta Excm. Diputación Provincial D.ª Ana M.ª Soguer Gómez, con fecha 10 de abril de 2006, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Excm. Diputación para la provisión de 2 plazas de Operarios de Servicios Múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos.

Esta Presidencia ha resuelto declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la Oficina de Información, las listas certificadas a fin de que los aspirantes excluidos, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 6 de mayo de 2006, a las 11 horas, en la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura, sita en el Campus Universitario de Cáceres, y el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de abril de 2006.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2115

ANUNCIO

La Sra. Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos de esta Excm. Diputación Provincial D.ª Ana M.ª Soguer Gómez, con fecha 11 de abril de 2006, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Excm. Diputación para la provisión de 2 plazas de Encargados de Lencería vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de fecha 15 de febrero de 2005.

Vista la propuesta de la Directora del Área de Recursos Humanos.

La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, por Delegación del Ilmo. Sr. Presidente, ha resuelto declarar aprobada la lista de admitidos:

a) Admitidos:

CORRALES FERNÁNDEZ, ANA M.ª
DURÁN MORENO, EUSEBIA
HISADO RODRÍGUEZ, M.ª CRUZ

El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 9 de mayo de 2006, a las 17 horas, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de abril de 2006.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2155

ANUNCIO

La Sra. Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos de esta Excm. Diputación Provincial D.ª Ana M.ª Soguer Gómez, con fecha 11 de abril de 2006, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Excm. Diputación para la provisión de 1 plaza de A.T.S.-D.U.E. de Empresa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de fecha 25 de junio de 2004.

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Recursos Humanos.

La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, por Delegación del Ilmo. Sr. Presidente, ha resuelto declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la Oficina de Información, las listas certificadas a fin de que los aspirantes excluidos, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 15 de mayo de 2006, a las 18 horas, en el Edificio Provincial sito en Pintores, 10, y el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de abril de 2006.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2156

ALCALDÍAS**CÁCERES**

Edicto

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en la fecha que se indica ha resuelto lo siguiente:

«En Cáceres a 7 de marzo de 2006,

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico del Servicio de Urbanismo con fecha 15 de abril de 2005, en relación con la aparición de grietas en la vivienda sita en C/. Barrio Nuevo, n.º 26, a consecuencia de obras en inmueble colindante (n.º 28), Expte. MS/13/05, en el que se hace constar lo siguiente:

«Girada visita de inspección a inmuebles n.º 26 y 28 de C/. Barrio Nuevo el día 14/04/05, se comprueba que las fisuras y grietas que salieron en el inmueble n.º 26 como consecuencia de las obras efectuadas en el inmueble n.º 28 se han tapado con yeso por los obreros de dicha obra y no se han vuelto a marcar por lo que parece que dichas patologías cesaron en su actividad al terminar los golpes y vibraciones en el muro medianero. En el inmueble n.º 28 ya se han realizado los forjados y la mayor parte de la cubierta.

Por tanto, los problemas de inseguridad pública han desaparecido.»

Esta ALCALDÍA, en uso de las atribuciones reconocidas por el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HA RESUELTO:

1º) ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE de Medidas de Seguridad MS/13/05.

2º) Que se aprueben las liquidaciones tributarias que procedan por la tramitación de expediente de disciplina urbanística.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento en el lugar y fecha anteriormente indicados.»

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha RESOLUCIÓN podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto en el plazo de UN MES, o bien formular directamente recurso contencioso-administrativo en el de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor, y sin perjuicio de que pueda interponer cuantos otros recursos estimara conveniente en defensa de sus derechos.

Cáceres, 7 de marzo de 2006.- El Jefe de Sección, Juan Antonio Carrasco Ibáñez.

2150

CÁCERES

Edicto

Por el presente y, después de haber intentado practicar notificación por 2 veces a D. MOHAMED MOHAMED MOHAND, sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que,

«Visto nuevamente el expediente iniciado a instancias de D. MOHAMED MOHAMED MOHAND, con D.N.I. n.º 45.282.194-R, solicitando subvención al establecimiento de nuevas actividades económicas en el término municipal de Cáceres (Expte: 13/2005), se comprueba que la misma se concedió mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2005 que fijaba para ello las siguientes condiciones:

1º) La persona beneficiaria deberá presentar los siguientes documentos, todos ellos originales o fotocopias debidamente compulsadas:

- Fotocopia del N.I.F. de la persona solicitante.
- Fotocopia de la escritura de constitución y del alta en la Seguridad Social de los socios y/o las socias, en el caso de sociedades y cooperativas; y/o fotocopia del alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, en su caso.
- Fotocopia Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de obligados tributos (Modelo 036).
- Justificante de que la persona que solicita de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social, así como de no ser deudora del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- Justificante o factura de la realización de un gasto para la puesta en marcha de la actividad empresarial en cuestión por un importe igual o superior a la cantidad concedida.
- Declaración responsable de no estar incurso o incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Fotocopia de la licencia municipal de apertura del local.
- Alta de Terceros de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, rellena y sellada por su entidad bancaria.

2º) Se tiene un plazo de tres meses desde la notificación de esta resolución para la presentación de la documentación que se le requiere.

3º) Todos los documentos anteriormente citados han de entenderse siempre referidos a la solicitante de la subvención y promotora del proyecto empresarial, debiendo, por tanto, figurar expedidos a su nombre.

4º) La presente subvención se concede sin perjuicio de la obligación que tiene la persona beneficiaria de la misma de solicitar y obtener todos y cada uno de los preceptivos y pertinentes permisos y licencias, así como de cumplir con el resto de formalidades y trámites legales y demás normativa vigente (local, autonómica, nacional y/o comunitaria) que resulte de la aplicación de la apertura de nuevas actividades empresariales en término municipal de Cáceres.

RESULTANDO que a fecha de hoy no consta que D. MOHAMED MOHAMED MOHAND, haya presentado la documentación requerida en el plazo señalado al efecto, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 5º de la «BASE REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES AL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES AÑO 2005».

CONSIDERANDO la aplicación del art. 26.12ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, dispone que la Corporación podrá revocar o reducir las subvenciones en cualquier momento, salvo cláusula en contrario.

Con carácter previo a declarar la revocación de la subvención concedida en su momento se le CONCEDE por el presente UN PLAZO DE AUDIENCIA DE DIEZ DÍAS conforme a lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Lo firma el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, el 9 de marzo de 2006".

Cáceres, 4 de abril de 2006.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

2135

CÁCERES

Edicto

Por el presente y, después de haber intentado practicar notificación a D. EMILIO CARRASCO GONZÁLEZ, sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento la Resolución de Revocación del siguiente tenor literal:

El Ilmo. Sr. Alcalde, en la fecha que se indica, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

«En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y atendiendo a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,

CONSIDERANDO la aplicación del artículo 26.1.2ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955,

CONSIDERANDO la Resolución de la Alcaldía dictada con fecha 9 de diciembre de 2004 con base al Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Fondos Estratégicos, de fecha 24 de noviembre de 2004, en el que se concede una subvención de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) a D. EMILIO CARRASCO GONZÁLEZ, con D.N.I. N.º 28.948.358-Y, destinada a la creación de establecimiento de nueva actividad siendo el objeto del negocio un periódico digital regional, denominado «INFORPROEX, S.L.L.», sita en C/. Cayetano Polo, 8, bajo b, de Cáceres, y

RESULTANDO que D. EMILIO CARRASCO GONZÁLEZ, no ha presentado la documentación requerida en el plazo señalado al efecto, incumpliendo lo dispuesto en los arts 5º y 8º de la «BASE REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES AL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES PARA EL AÑO 2004».

HE RESUELTO REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO la citada Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2004 y por tanto, la Autorización Disposición y Reconocimiento de la Obligación de abonar a D. EMILIO CARRASCO GONZÁLEZ la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde a 1 de marzo de 2006.»

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, indicándole que contra la Resolución anteriormente expresada, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó este acto, en el plazo de un mes, conforme establece el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En este caso, el plazo para dictar la Resolución y notificación del mismo es de un mes; y si se produce la desestimación expresa o presunta por el plazo del mes indicado, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional indicado al principio y en el plazo de dos meses precitado.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Sin perjuicio de ello, como persona interesada, puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cáceres, 4 de abril de 2006.- El Secretario General,
Manuel Aunión Segador.

2134

PLASENCIA

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL EN LA PLAZA DE SANTA ANA

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Plasencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: obras de ejecución de rehabilitación de la antigua portería del Colegio de los Jesuitas, en la plaza de Santa Ana de Plasencia, para albergue juvenil.
- b) Lugar de ejecución: Plasencia
- c) Plazo de ejecución (meses): Máximo de SEIS MESES, empezando a contar dicho plazo desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. mporte total: 227.019,31 Euros I.V.A. incluido.

- 5. GARANTÍAS.
Provisional: 2% del tipo de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Plasencia.
- b) Domicilio: Calle del Rey, 6
- c) Localidad y código postal: Plasencia. C.P.: 10600.
- d) Teléfono: 927 42-85-12
- e) Telefax: 927 42-85-52
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Fecha fin de plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en prohibiciones para contratar y se encuentren debidamente clasificadas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, pero dentro del plazo de proposiciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha

de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en dos sobres, cerrados y que pueden estar lacrados y precintados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

* Sobre número 1 (cerrado)

* Título: DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE «REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL EN LA PLAZA DE SANTA ANA».

CONTENIDO:

Se presentarán documentos originales o fotocopias autenticadas.

a) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario sea persona física o jurídica y su capacidad de obrar en la forma prevista en el artículo 15.2 de la ley de contratos y la representación del firmante de la proposición.

El apoderamiento deberá estar bastantado por el Secretario General, Oficial Mayor o Letrado designado al efecto.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad, capacidad y solvencia, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar a la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente al Excmo. Ayuntamiento, y que asumen el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el DNI.

b) Los que acrediten la clasificación del contratista en el siguiente grupo, subgrupo y categoría:

Grupo:	C	Subgrupo:	3	Categoría:	a
Grupo:	C	Subgrupo:	6	Categoría:	a
Grupo:	I	Subgrupo:	9	Categoría:	a
Grupo:	J	Subgrupo:	4	Categoría:	a

c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

d) Declaración responsable ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar conforme al art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dicha declaración ha de comprender expresamente la circunstancia de que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso del fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

f) Relación ordenada y detallada de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos deberán presentarse mediante originales o mediante copia de los mismos que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

* Sobre número 2 (cerrado)

* Título: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE «REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL EN LA PLAZA DE SANTA ANA»

CONTENIDO:

a) Proposición económica conforme al modelo que se adjunta en el presente anuncio, y en la que se considerarán incluidos todos los tributos que graven los diferentes conceptos (incluido el IVA).

La proposición se presentará escrita a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, sin que se admitan variantes a la proposición presentada.

No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo hubiera hecho individualmente. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don _____,
con domicilio en _____, teléfono y fax _____ / _____ provisto de Documento Nacional de Identidad n.º _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, (o en representación de), _____

EXPONE:

PRIMERO.- Que enterado de la licitación, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta convocada para la realización de las OBRAS DE «REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE JUVENIL EN LA PLAZA DE SANTA ANA» se compromete a su ejecución, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas, y demás documentación que forma el expediente y presenta la siguiente oferta:

- Empresa Oferente:
- Proposición Económica:

- En cifra:
- En letra:

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido incluido no sólo el precio de la contrata sino también el importe de los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido, (IVA), sin que, por tanto, puedan ser repercutidos éstos como partida independiente.

TERCERO.- Que se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, seguridad social y demás normas de obligado cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma)

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Plasencia, desde las 9'00 hasta las 14'00 horas.

2.ª Domicilio: Calle del Rey, 6

3.ª Localidad y código postal: Plasencia. C.P. 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Plasencia (Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial).

b) Domicilio: Calle del Rey, 6

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Correrán a cargo del contratista.

11. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA Y DONDE PUEDE OBTENERSE EL PLIEGO.

El Pliego de Condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.aytoplasencia.es>.

Plasencia a 10 de abril de 2006.- La Alcaldesa (ilegible).

2149

TORNAVACAS

Edicto

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el año 2006, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	450.467,01
2	Gastos en B. Corrtes. y Servicios	247.702,70
3	Gastos Financieros	22.000,00
4	Transferencias Corrientes	71.800,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	406.562,88
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	20.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		1.218.532,59

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	209.945,00
2	Impuestos Indirectos	30.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	208.598,89
4	Transferencias Corrientes	329.853,60
5	Ingresos Patrimoniales	45.060,10
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enejenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	30.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	365.075,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.218.532,59

De conformidad con lo establecido en el art. 127 del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril se publica la PLATILLA DE PERSONAL de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS. CÁCERES EJERCICIO DE 2006.

A)- FUNCIONARIOS DE CARRERA

- 1.- Secretaria-Intervencion, Grup A/B, Escala Habilitación Nacional C.D.26 Propiedad.
- 2.- Auxiliar Administrativo.- Grupo D. Escala Administración General C.D. 18. Propiedad.
- 3.- Alguacil. Grupo E. Escala Administración General. C.D. 14. Propiedad.

B) PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

- 1.- Auxiliar Administrativo 1
- 2.- Monitores Centro Interpretación de la Naturaleza 2
- 3.- Operarios Servicios Múltiples 7
- 4.- Auxiliar de guardería 5
- 5.- Vigilantes Reserva Natural 2
- 6.- Profesor de Educación de Adultos 1
- 7.- Vigilante Reserva Regional de caza "La Sierra" . 1
- 8.- Limpiadoras 2
- 9.- Monitores Deportivos y Culturales 2
- 10.- Asistentes de ayuda a domicilio 6

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hacen públicas las siguientes Retribuciones, Indemnizaciones y Asistencias:

Sr. Alcalde por dedicación exclusiva 14.565 euros, brutos anuales prorrateables en 14 pagas mensuales.

Por asistencia efectiva a los Plenos de la Corporación 43 €.

Asistencias por participación de Tribunales de oposiciones o concursos u otros órganos encargados de la selección de personal se estará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Contra este acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P.

Tornavacas a 10 de abril de 2006.- El Alcalde, José Franco González González.

2133

PEDROSO DE ACÍM

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedroso de Acím a 3 de abril de 2006.- El Alcalde, Pedro M. Mallo Pérez.

2145

PEDROSO DE ACÍM

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedroso de Acím a 3 de abril de 2006.- El Alcalde, Pedro M. Mallo Pérez.

2146

REBOLLAR

Edicto

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2006, se eleva a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y se hace público conforme al siguiente:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
C) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	149.866,56
2.	Gastos en B. Corrientes y servicios	60.860,00
3.	Gastos financieros	2.700,00
4.	Transferencias corrientes	14.390,00
D) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	104.058,84
7.	Transferencias de capital	----
8.	Activos financieros	----
9.	Pasivos financieros	4.000,00
TOTAL GASTOS		335.875,40

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
C) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	20.119,68
2.	Impuestos indirectos	-----
3.	Tasas y otros ingresos	45.601,02
4.	Transferencias corrientes	128.985,90
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
D) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enaj. de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	137.668,80
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
TOTAL INGRESOS		335.875,40

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 150.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto, sin perjuicio de poder interponer otro recurso que se estime pertinente.

Rebollar a 6 de abril de 2006.- El Alcalde, Félix Díaz Ramos.

2143

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

No habiéndose podido practicar la notificación de esta Alcaldía en orden a realizar la renovación de la suscripción padronal de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente e intentada la misma a las personas afectadas en el domicilio que consta en esta Administración, sin resultado alguno, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio a las personas que se relacionan se Notifica:

El art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los Extranjeros No Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente, ENCSARPE, debe ser renovada cada dos años. Con el fin de

formalizar la renovación de su inscripción, deberían haber comparecido personalmente en las oficinas de este ayuntamiento antes del día 22-12-05 provisto de original del permiso de residencia o pasaporte. En caso de no formalizar la renovación, en el plazo establecido, su inscripción será objeto de baja por caducidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del INE

El plazo establecido para solicitar la renovación de las personas que a continuación se relacionan, será de diez días, contadas a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Dña. Hortensia Natividad Calderón Cevallos (22-12-2005)

C/ Campanas, n.º 25

Dña. Pamela Rivera Calderón (22-12-2005)

C/ Campanas, n.º 25

Dña. Ana Rosa Quintero Sánchez (22-12-2005)

Barrio del Cristo, n.º 1

Dña. Asbel Elizabeth Bustos Couchot (22-12-2005)

C/ Francisco Pizarro, n.º 1, 1.º

D. Carlos Ignacio Velásquez Bustos (22-12-2005)

C/ Francisco Pizarro, n.º 1, 1.º

En Madrigal de la Vera, 7 de abril de 2006.- El Alcalde, Fernando Tirado Monforte.

2137

BELVÍS DE MONROY

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE SOCORRISTAS

Convocatoria pública para la contratación temporal de DOS SOCORRISTAS para la Piscina Municipal de Belvís de Monroy temporada de 2006, en Régimen Laboral.

Por la presente se exponen al público por el período de ocho días naturales las bases para la contratación temporal de DOS SOCORRISTAS para la Piscina Municipal de Belvís de Monroy temporada de 2006, en Régimen Laboral, y simultáneamente se anuncia la convocatoria pública para la provisión de dichas plazas, si bien ésta quedará suspendida si se presentasen reclamaciones contra las bases de la misma.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

* Ser ciudadano Europeo.

* Tener cumplidos 18 años de edad, referida al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

* Estar en posesión del Carnet Federativo de Socorrista y tener el mismo actualizado.

* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

* Ser demandante de empleo con referencia al plazo en que finalice la presentación de instancias.

* No haber sido separado del servicio de las Ad-

ministraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, los días laborables, de 8 a 15 horas.

A las solicitudes se acompañan los siguientes documentos:

- * Fotocopia del D.N.I.
- * Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.
- * Fotocopia del Carnet Federativo de Socorrista.
- * Declaración Jurada de no padecer enfermedad o defecto físico y de no haber sido separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- * Declaración Jurada de no haber sido contratado por este Ayuntamiento en la última temporada como Socorrista Titular y haber estado en posesión del Carnet Federativo en el mismo período.
- * Documentación acreditativa de los Méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, haciéndose constar en la misma el plazo de subsanación de defectos, en los términos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 se concede a los aspirantes. Asimismo, se publicará la composición del Tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la constitución del mismo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una única fase de Concurso.

El Tribunal calificará los méritos alegados con arreglo al siguiente baremo:

- A.- PRIMER EMPLEO.- Máximo 1 punto.
Primer empleo: 1 punto.
- B.- DEMANDANTE DE EMPLEO.- Máximo 5 puntos.
Hasta 12 meses, desde finalización convocatoria: 0.5 puntos.
Desde 12 meses a 18 meses, desde finalización convocatoria: 2 puntos.
Más de 18 meses, desde finalización de la convocatoria: 3 puntos.
No contratación en la última temporada como Socorrista titular y no haber estado en posesión del Carnet Federativo de Socorrista: 2 puntos.
- C.- FORMACIÓN.- Máximo 2 puntos.

Por cada Curso de Salvamento y Socorrismo: 0.5 puntos.

Por cada Curso de primeros Auxilios: 0.5 puntos.

Por cada Curso de Submarinismo: 0.5 puntos.

Otros Cursos relacionados con la plaza: 0.5 puntos.

D.- EMPADRONAMIENTO.- Máximo 2 puntos.

Por estar empadronado en el Municipio: 2 puntos.

Belvís de Monroy, 7 de abril de 2006.- El Alcalde (ilegible).

2104

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, y por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y por los motivos que se indican en el punto 2.º del artículo 170 ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, este presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de acuerdo expreso.

La Aldea del Obispo, 3 de abril de 2006.- El Alcalde-Pte., Ricardo Lozano López.

2064

SANTIAGO DE ALCÁNTARA

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía el Padrón Fiscal correspondiente al siguiente concepto:

Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio y Recogida Domiciliaria de Basura correspondientes al 1.º Trimestre del año 2006.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo de cobro en periodo voluntario será de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. transcurrido dicho plazo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de la provincia de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado en forma presunta.

Santiago de Alcántara, 6 de abril de 2006.- El Alcalde, Juan Garlito Batalla.

2144

JARAÍZ DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo estipulado en el punto tercero de la Resolución de fecha 24 de marzo de 2006, se hace pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera las Bases que han de regir para la cobertura temporal de los puestos que a continuación se relacionan:

- 1 Monitor-animador socio cultural.
- 1 Peón de Jardinería.
- 1 Operario de Servicios Múltiples.

El plazo de presentación de solicitudes será el de 10 días naturales contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Jaraíz de la Vera a 28 de marzo de 2006.- La Secretaria, Olga Arjona García.

2132

PINOFRANQUEADO

Edicto

Por D. David Recuero Pesado, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Centro de Estética Rossy, con emplazamiento en Plaza Reina Victoria, número 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pinofranqueado a 5 de abril de 2006.- El Alcalde, José González de Cáceres.

2125

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "SAN MARCOS"

POZUELO DE ZARZÓN

Edicto

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pozuelo de Zarzón a 31 de marzo de 2006.- El Presidente, Josafat Clemente Pérez.

2095

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VALLE DEL AMBROZ"

HERVÁS

Edicto

El Pleno de la Junta General de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expe-

diente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del precitado R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hervás a 4 de abril de 2006.- El Presidente, José Enrique Ribes Pellicer.

2106

COMUNIDAD DE REGANTES "ALARDOS"

MADRIGAL DE LA VERA

Comunicado

Reunión General Ordinaria en la Hermandad el día 29 de abril de 2006, a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria con el siguiente Orden del Día.

- a) Cuentas del Ejercicio 2005.
- b) Arreglo de Cauces.
- c) Modificar si procede, del Capítulo V: De los Estatutos: (De las faltas y de las indemnizaciones y penas).
- d) Ruegos y preguntas.

En Madrigal de la Vera a 11 de abril de 2006.- El Presidente, Serafín Vigón Guerra.

2138

NOTARÍA

TALAYUELA

LOURDES SALINERO CID, Notario de Talayuela (Cáceres), con despacho en la calle San Martín, número 2-1º, hago constar:

Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por DON DOÑA VERÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, con domicilio en la calle Puerta del Sol, número 5 y DON JUAN ANTONIO DEL MAZO LANCHAS, con domicilio en la calle Audiencia, número 14, ambos de Serrejón, para inscripción de exceso de cabida, de la siguiente finca:

URBANA.- SOLAR, en la calle Barrila, número 19, en Serrejón.

Tiene una extensión superficial, según título, de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS y según reciente medición, DOSCIENTOS OCHO METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Por la derecha entrando, con calle pública; izquierda, con finca de Juan Jiménez Mico; fondo, con olivar de Félix Curiel y huerto de Sagrario Hidalgo Villa; y frente, con la calle de su situación.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 1.024, libro 23, folio 162, finca número 1.435, inscripción 2ª.

Durante el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los interesados, por no conocerse su domicilio, DON JUAN JIMÉNEZ MICO, DON FÉLIX CURIEL, DOÑA SAGRARIO HIDALGO VILLA, y genéricamente cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para exponer y justificar sus derechos.

Talayuela a 7 de abril de 2006.- La Notario, Lourdes Salinero Cid.

2101

TALAYUELA

LOURDES SALINERO CID, Notario Talayuela (Cáceres), con despacho en la calle San Martín, número 2-1º, hago constar:

Ante mí se sigue acta de notoriedad instada por DON FRANCISCO MIGUEL MIRÓN, con domicilio en la calle Puerto El Madero, número 18 de Navalmoral de la Mata, para inscripción de exceso de cabida, de la siguiente finca:

URBANA.- SOLAR, SITO EN LA CALLE Camino de la Barca, hoy calle Príncipe Felipe, número 28, al sitio de CRUZ CHIQUITA, en Talayuela.

Tiene una extensión superficial, según título, de CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, y según reciente medición, QUINIENTOS OCHO METROS Y TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

Linda: Por la derecha entrando, con finca de José Luis Hernández González; izquierda, con calle Juan Carlos I.; fondo, con finca de la Sociedad Granja Agrícola Ganadera de la Mancha, S.A.; y frente, con la calle de su situación.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 979, libro 70, folio 135, finca número 7.152, inscripción 2ª.

Durante el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer ante mí los interesados, por no conocerse su domicilio, DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y la Sociedad Mercantil GRANJA AGRÍCOLA GANADERA DE LA MANCHA, S.A., y genéricamente cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca, para exponer y justificar sus derechos.

Talayuela a 7 de abril de 2006.- La Notario, Lourdes Salinero Cid.

2100